



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1144-19  
EXPEDIENTE N° 7100/18  
Salta, 11 NOV 2019,

**VISTO:** La nota presentada por la alumna Analía Elizabeth CARO, L.U. N° 524.949, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "DIAGNÓSTICO Y OPTIMIZACIÓN DE LA ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA DE SALTA. 2018", autorizado por Res. DECECO N° 027/19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 15 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Lic. Lorena ROJAS, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Estadística I con extensión a Estadística II, y a fs. 17 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 18 (vuelta), se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - Fijar el día **22 de noviembre de 2019 a horas 17:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "DIAGNÓSTICO Y OPTIMIZACIÓN DE LA ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA DE SALTA. 2018", en el que será evaluada la alumna Analía Elizabeth CARO, L.U. N° 524.949, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2º** - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa PANZA de MILLER  
Ing. Roland Sergio LUZA  
Lic. Abel MENDILAHARZU  
Cra. Marcela Fernanda BERNASKI (S)

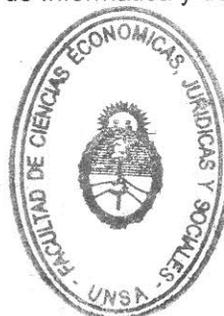
**ARTÍCULO 3º** - Invitar a la Lic. Lorena ROJAS, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTÍCULO 4º** - Hágase saber a la alumna peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

*Carro*

*[Signature]*  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*[Signature]*  
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa